



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** el expediente N° 05/20 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramita la suscripción por el año editorial XLII de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública (enero 2020 – diciembre 2020), que comprende: Revista mensual de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia, ediciones números 496 al 507, ambas inclusive, director: Dr. Eduardo Mertehikian; provisión de un (1) enlace a RevistaRap.com.ar, 500 (quinientos) CRÉDITOS ELECTRÓNICOS Rap que permitirán acceder a todas las secciones a través del sitio en Internet [www.revistarap.com.ar](http://www.revistarap.com.ar), vigente durante la suscripción del año editorial XLII (1/1/2020 al 31/12/2020) o bien hasta agotar los créditos mencionados; promocional (hasta agotar el stock destinado por el sello editorial a estos fines): Fondo editorial, la presente suscripción incluye un (1) ejemplar del siguiente título: "Fuentes y procedimiento administrativo. Cuestiones actuales y perspectivas", autor: AA.VV.; Fondo Editorial: 20% de descuento en todos los productos editoriales del Fondo Editorial de Ediciones Rap s.a. adquiridos durante el periodo de suscripción año editorial XLII, Revista Rap.

Que a tal efecto la firma Ediciones RAP S.A., editora, única distribuidora y vendedora de la bibliografía ya descripta, ha remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto pertinente.

Que la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.45.451 -Libros y otros elementos de biblioteca- cuenta con crédito suficiente para concretar dicha suscripción.

Que el presente gasto se encuadra de conformidad con lo prescripto en el inciso c) del artículo 18 -Contratación Directa-, del Capítulo II -Procedimientos de Selección-, de la Ley provincial N° 1015 y en el Decreto provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la Ley provincial N° 3, y en el Decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

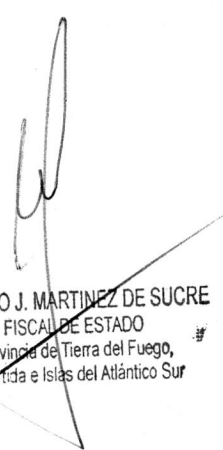
**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar y aprobar la suscripción por el año editorial XLII de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública (enero 2020 – diciembre 2020), que comprende: Revista mensual de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia, ediciones números 496 al 507, ambas inclusive, director: Dr. Eduardo Mertehikian; provisión de un (1) enlace a RevistaRap.com.ar, 500 (quinientos) CRÉDITOS ELECTRÓNICOS Rap que permitirán acceder a todas las secciones a través del sitio en Internet [www.revistarap.com.ar](http://www.revistarap.com.ar), vigente durante la suscripción del año editorial XLII (1/1/2020 al 31/12/2020) o bien hasta agotar los créditos mencionados; promocional (hasta agotar el stock destinado por el sello editorial a estos fines): Fondo editorial, la presente suscripción incluye un (1) ejemplar del siguiente título: "Fuentes y procedimiento administrativo. Cuestiones actuales y perspectivas", autor: AA.VV.; Fondo Editorial: 20% de descuento en todos los productos editoriales del Fondo Editorial de Ediciones Rap s.a. adquiridos durante el periodo de suscripción año editorial XLII, Revista Rap, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 18.465,00).

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.45.451 del ejercicio económico en vigencia.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 09 /20**

Ushuaia, 18 FEB 2020

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur